DECRETO № <u>//34</u>/2015

CHIGUAYANTE, 2 0 ENE 2015

VISTOS:

Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 198/2014; La solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **ESSBIO SA.** y que ejecutará la empresa BOZIC Ltda.; El Memorando DTTP N° 119/2014; El comprobante de pago de derechos n° 645850 de la DOM, de fecha 13 de Enero de 2015 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** 

- 1) Autorícese a la **EMPRESA BOZIC LTDA.**, el uso de aceras y calzadas que se indican, para realizar mantenimiento de red de agua potable, desde el día 22 de enero y hasta el 28 de febrero de 2015.
  - i. Acera calle O'Higgins Oriente, entre calle Pinares a calle A.
  - ii. Uso de media calzada de calle O'Higgins Oriente, altura calle A.
  - iii. Acera de Avda. Manuel Rodríguez desde Calle Dinamarca, hasta calle 1.
- 2) La **EMPRESA BOZIC LTDA.**, deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto camplimiento.

ALCALDE

CIPAL CIPANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALCAINO ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL (S) GUALISSETTE ALLAIRE SOTO. ALCALDE(S)

LAS/JWB/JAE/jae DISTRIBUCION:

SECRETARIO

Alcaldía

Administrador Municipal.

Dirección Jurídica.

Dirección de Control.

Dirección Obras Municipales.

Secretaría Municipal.

Departamento de Inspección Municipal.

Dirección de Tránsito y TT.PP.

> 7 ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.

Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.

> Interesado.

DIRECCIÓN B JURÍQUEA \*